



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

ARMADA
JEFATURA DE PERSONAL

OFICIO

S/REF.
N/REF. 4143/NAC/LD/
FECHA 08/08/2024
ASUNTO Rm: Rm: SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS: EXPTES. 2024/AR46U/00001678.
ANEXOS Rm SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS EXPTES 2024AR46U00001678, 1_1_04 exp 1678_24 memoria justificativa_firmado.pdf, 2_2_05 exp 1678_24 certi insufici_firmado.pdf
DESTINATARIO ALMIRANTE JEFE ARSENAL DE CADIZ
COPIA JEFE DE INFRAESTRUCTURA DEL ARSENAL DE CADIZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS

EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL DE LA ARMADA.

A la vista del expediente del "asunto", formalizado por la solicitud de la Unidad que se detalla seguidamente, para la expedición del Certificado de Insuficiencia de Medios Personales Propios, por no poder atender el servicio descrito, en el periodo indicado, tal y como establece la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del AJEMA:

UNIDAD: ARSENAL DE CÁDIZ (BASE NAVAL DE ROTA).

LOCALIDAD-PROVINCIA: ROTA (CÁDIZ).

SERVICIO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA BASE NAVAL DE ROTA (CÁDIZ).

PERIODO: DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO, CONTEMPLANDO UNA ANUALIDAD COMPLETA (12 MESES) O LA FINALIZACIÓN DEL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SI OCURRE ANTES. SERÁ PRORROGABLE HASTA CINCO AÑOS (1 + 4 AÑOS)

IMPORTE: AÑO 2024: 60.000,00 € (IVA INCLUIDO); AÑO 2025: 60.000,00 € (IVA INCLUIDO); AÑO 2026: 60.000,00 € (IVA INCLUIDO); AÑO 2027: 60.000,00 € (IVA INCLUIDO); AÑO 2028: 60.000,00 € (IVA INCLUIDO).

CERTIFICO LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS, conforme a lo establecido en la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada.

EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL

- Pedro L. de la Puente Garcia-Ganges -

CORREO ELECTRÓNICO:

USO OFICIAL

C/ Montalbán 2
28071 MADRID
TEL: 913795203
FAX: 917686379 / 8800479 913795201

USO OFICIAL



Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

USO OFICIAL